



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

### Asistentes:

#### Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

#### Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)

D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> García Fernández (G.P.)

D.<sup>a</sup> Cristina Hernández Núñez (G.P.)

D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)

D.<sup>a</sup> Patricia Fernández Atienza (G.P.)

D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)

D. Juan Miguel Gómez Cardaña (G.P.)

D. Carlos López Vázquez (G.C's.)

D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)

D.<sup>a</sup> Mónica Capón Valle (G.C's.)

D. José Antonio García Campo (G.S.)

D. Javier Galue Amblar (G.VOX.)

D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

#### Concejales Ausentes:

D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)

D.<sup>a</sup> Haday López Portillo (G.IU-LV.)

#### Interventora:

D.<sup>a</sup> Rosa Portugal Fernández.

#### Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### FASE DE RESOLUCIÓN

**1.º.- EXPTE. 32.01.01/2016/0004. EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2016 FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015.**

A la vista del expediente instruido para la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2016 financiado con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como los informes de la Interventora, por lo que, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de VOX y de UPyD, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de C's y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2016 financiado con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.



3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016 FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito.

APLICACIÓN  
PRESUPUESTARIA

DENOMINACIÓN

IMPORTE

155/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	74.255,01 €
155/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	251.044,18 €
161/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	175.492,87 €
165/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	60.000,00 €
165/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	270.918,00 €
171/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	146.175,71 €
1721/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	405.276,54 €
42/622	Obras en edificios y otras construcciones municipales	250.000,00 €
454/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.000,00 €
491/627	Proyecto de Virtualización	449.966,33 €
933/632	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	213.208,88 €

TOTAL.....2.316.337,52 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:

CAPÍTULO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	870.00	Aplicación para financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito	2.316.337,52 €
TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....			2.316.337,52 €

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Nosotros votamos en Comisión la abstención. Vamos a cambiar el voto a favor. Sí dijimos en Comisión que nos hubiera gustado participar en el reparto de estos 2.316.000 euros entre diversas actuaciones en el municipio, que son inversiones sostenibles; entre ellas, hemos visto





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

que está la reparación, ampliación de senda ciclable; vemos que hay otras como renovación de colectores; nos parecen adecuadas; o por ejemplo la reposición del cableado de la urbanización de La Raya del Palancar, del acceso que hay hacia el río Guadarrama, que ya era una actuación que se debía de haber ejecutado mucho antes, pero bueno, se incluye aquí y nos parece adecuado, así como el reasfaltado de varias calles de esta urbanización también, pero no sabemos si en este reasfaltado están todas las calles que faltaban por reasfaltar o no y en ese sentido hay otras actuaciones que no nos parecen necesarias como son la rehabilitación y conservación que se realiza en el Centro Cívico El Castillo, que a lo mejor no es tan prioritaria como reasfaltar todas las calles que faltan en esta urbanización, o conservar o reparar aceras en el municipio. En este sentido sí nos hubiera gustado haber visto cuáles han sido las prioridades para estas actuaciones y haber compensado unos créditos en unas partidas con la ampliación en otras partidas.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Desde Ciudadanos, ya en el pleno del 23 de diciembre dijimos que nos gustaría participar más; ya que la decisión final la toma el equipo de gobierno, que los Grupos Municipales fuesen informados con anterioridad a la Comisión y no en la Comisión misma y poder participar un poco de lo que son los 16 proyectos, que no nos parecen mal, o sea, creemos que son necesarios, pero creemos que hay otras cosas importantes que se podían hacer y se podían haber discutido.

Nuestro voto es una abstención pero vamos, que dentro de los proyectos que hay pues creemos que muchos son muy necesarios.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Muchas gracias. Decirle que se han hecho lo que realmente se puede hacer con ese superávit. Esto no quiere decir que no se vayan a hacer más inversiones a lo largo de esta legislatura. Nos quedan todas las inversiones correspondientes al Prisma de 2016-2019.

Veo que ustedes están todos de acuerdo con las inversiones. Pone usted una duda con el tema del Centro Cultural de Villafranca del Castillo. El Centro Cultural de Villafranca del Castillo lo tenemos que hacer porque hay un problema que nunca hemos corregido. Es que parte del salón de actos está hecho con material que no es ignífugo y podemos tener un problema serio. Cada vez hay más gente y eso lo tenemos que corregir sí o sí.

Si no, tendríamos que cerrarlo. O sea, hay que hacerlo. La moqueta no es ignífuga. Es el único centro que tiene moqueta aquí en Villafranca. Cuando se construyó se construía así y no se tomaron las determinaciones que hoy en día se toman, sobre todo a la hora de prevenir cualquier problema que pueda haber, como puede ser un incendio.

Y además tenemos que rematar ese centro de una vez por todas porque al final lo vamos a tratar como un centro más en Villanueva de la Cañada y se va a programar todo desde aquí, como se viene haciendo hasta ahora, pero sin la participación de nadie ajeno al centro cultural. Por lo tanto, esas son las razones, que esperó que no le parezcan mal, por las que se hace esa obra en Villafranca del Castillo.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):



No me parece mal la inversión porque por lo que sé, además, es necesario. Si la moqueta no es ignífuga pues tendrán ustedes que cambiarla, y si los colectores hay que renovarlos, pues hay que cambiarlos, pero lo que le estoy comentando que si en lugar de ampliar la senda ciclable, quedan sin asfaltar calles que llevan sin asfaltar 20 años, pues lo lógico será priorizar primero el asfaltado de las calles que otro tipo de actuaciones.

En ese sentido ya le digo que nos hubiera gustado participar, igual que está diciendo el portavoz de Ciudadanos, en este reparto de los 2.300.000 de superávit. No le estoy diciendo que una actuación me parezca mal, lo que le estoy diciendo es que a lo mejor hay que priorizar unas antes que otras.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Desde luego nosotros lo hacemos de acuerdo con los estudios técnicos. Los técnicos son los que valoran la situación de las calles. Y entonces se prioriza. Y en este caso hemos priorizado más en La Raya del Palancar. Pero no es una cuestión únicamente de asfaltar sino atender todas las necesidades que tiene en este momento el municipio, que son pequeñas necesidades, pero que al final son necesidades; como es la conexión con la Avda. de España, las distintas conexiones que hay en el Sector 2, para que los ciudadanos cuando salgan no pisen barro, un repaso a toda la senda ciclable, etc. Por lo tanto, hemos creído desde el equipo de gobierno que esto es lo que había que hacer y ustedes no pueden decir que no participan; aquí están participando y dan su opinión y nosotros la tendremos en cuenta para la próxima vez.

**2.º.- SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL PREVISTAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 2016 (EXPTE. 22.01.04/2016/0001).**

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Personal de fecha 15 de marzo de 2016 se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2016 de este Ayuntamiento. Dicha Oferta fue publicada en el BOCM de fecha 31 de marzo de 2016 y en la misma constan dos plazas vacantes de Agente de Policía Local.

De conformidad con lo establecido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado, para cubrir el 100% de la tasa de reposición de efectivos de la Policía Local, el Ayuntamiento debe cumplir o no superar los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización o de operaciones de endeudamiento. Además deberá cumplir el principio de estabilidad a que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente, así como adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, debiendo acreditarse esos extremos ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

En el expediente de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2016 ha emitido informe la Interventora de la Corporación en el que se detalla los datos que avalan el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado relativas a límites en materia de operaciones de endeudamiento y cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria tanto en el ejercicio de 2015 como para 2016.

Vistos los artículos 20. Uno. 2 c) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Solicitar la reposición de dos plazas de Agente de Policía Local previstas en la Oferta Pública de Empleo para 2016, vacantes por jubilación por edad y por incapacidad total de los titulares de las mismas.

2º.- La reposición de ambas plazas no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria de conformidad con los datos reflejados en el informe aportado al expediente por la Interventora de la Corporación.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con carácter previo a la aprobación de la convocatoria de las plazas.

### 3.º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015 (EXPTE. 31.01.02/20016/0001).

Se da cuenta de la Resolución dictada por el Concejal delegado de Hacienda, Coordinación y Patrimonio de 29 de marzo de 2016, cuyo tenor es el que sigue:

“Considerando que por parte de la Intervención Municipal se ha informado la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del ejercicio económico del año 2015.

Considerando que ha sido examinado el contenido del mencionado documento presupuestario y habiéndose ejecutado, a tenor de lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de setiembre por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, encontrándolos conforme.

Considerando las competencias legalmente atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a la aprobación de la liquidación.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, cuyo contenido es el siguiente:

#### DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:

a) Operaciones corrientes	22.997.918,08 €
b) Otras operaciones no financieras	89.416,89 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23.087.334,97 €
2. Activos financieros	99.955,23 €
3. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	23.187.290,20 €

#### OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

a) Operaciones corrientes	15.676.966,69 €
b) Otras operaciones no financieras	1.353.614,78 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	17.030.581,47 €
2. Activos financieros	102.565,55 €
3. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	18.133.147,02 €

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**.....6.054.143,18 €

#### AJUSTES

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....	0,00 €
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	0,00 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>	<b>6.054.143,18 €"</b>

La Corporación queda enterada.

**4.º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA MUNICIPALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL EJERCICIO 2015 (EXPTE. 41.15.01/2016/0001).**

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención y la Tesorería municipales, relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, referidos a 2015.

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y diecisiete minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

